

EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS EN ESPAÑA^(*)

COLEGIO INGENIEROS DE CAMINOS
BIBLIOTECA

Por MANUEL GOMEZ DE PABLOS

Dr. Ing. de Caminos, Canales y Puertos
Director General de Obras Hidráulicas.

España ha tenido siempre una gran tradición en materia hidráulica que se ha visto acentuada en las últimas décadas por el espectacular desarrollo de las obras hidráulicas, que hacen hoy de nuestro país uno de los primeros en orden al número de sus grandes presas, con una capacidad de embalse de 37.000 Hm³. (un 35 por 100 de nuestros recursos naturales). Importantes hitos han jalado este desarrollo en los últimos cincuenta años, desde la creación de las Confederaciones Hidrográficas hasta los actuales transvases de cuencas para corregir el desequilibrio hidráulico nacional, el plan de abastecimiento y saneamiento, la labor de inventario de recursos hidráulicos, la actuación de las Comisarías de Aguas, etc. La actualización legislativa en materia de aguas y la lucha contra la contaminación son también problemas que requieren hoy especial atención.

1. Introducción.

Correspondiendo gustoso a la petición de la REVISTA DE OBRAS PUBLICAS para conmemorar el cincuenta aniversario de su aparición, que coincide con el mes de mayo del presente año, he creído interesante dar una visión panorámica de la evolución que ha ido sufriendo la problemática del desarrollo de los recursos hidráulicos, fundamentalmente en este período de tiempo, y poner de manifiesto las preocupaciones que hoy sentimos cara al futuro.

2. Antecedentes.

Nuestro país tiene una gran tradición en el aprovechamiento de las aguas. La escasez e irregular distribución de las precipitaciones ha obligado a ejercer la práctica del riego para complementar las insuficientes dotaciones que a los cultivos proporcionaba la Naturaleza. La práctica del riego en España es tan antigua como su propia historia. Todos los pueblos invasores: romanos, godos y musulmanes dedicaron especial atención al aprovechamiento de las aguas, pero el desarrollo más floreciente se alcanzó

con la invasión musulmana, pueblo verdaderamente maestro en la técnica del riego de aquel tiempo, pudiendo considerarse como origen de nuestros aprovechamientos hidráulicos perdurables los agrícolas creados por los árabes, origen de las ricas y fecundas vegas de Granada, Murcia, Valencia y Aragón.

Curso paralelo al de las obras sigue el desarrollo de la legislación que procuraba ordenar los usos del agua. Los Reyes, a través de la historia, se ocupan de la conservación de los aprovechamientos del agua, imponiendo cada vez más el concepto regalista y proclamando la potestad suprema del monarca sobre las aguas, otorgándolas discrecionalmente mediante Cédulas Reales, que son, administrativamente, la raíz de las primeras Ordenanzas de aprovechamiento y uso de las aguas.

Es a fines del siglo XIX (1879) cuando el país, consciente de la necesidad de un ordenamiento, promulga la Ley de Aguas, que puede considerarse como un modelo en su género, inspirada como está en una tradición milenaria, declarando públicas las aguas superficiales.

La iniciativa privada en materia de regadíos llegó a la utilización prácticamente total de los caudales naturales medios circulantes en los ríos durante la época de riegos, sobre todo en las zonas de tradición regante. A principios de siglo el regadío del país superaba ya el millón

(*) Se admiten comentarios sobre el presente artículo, que pueden remitirse a la Redacción de esta Revista hasta el 31 de agosto de 1973.

de hectáreas disponiéndose solamente de una capacidad de embalse inferior a los 100 Hm³, lo que no permitía abastecer las demandas ya creadas con una garantía mínima aceptable. Consciente el Estado de que la consolidación de los regadíos y su expansión constituirían un pilar básico para el desarrollo del país, se inicia la política hidráulica, en la que tomaron parte activa Costa y Gasset, dando cauce a las ansias reconstructoras surgidas con el ocaso de nuestro imperio colonial. Va adquiriendo conciencia la necesidad de una ordenación en las actuaciones, que plasmó en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1902 y los posteriores de 1906, 1916 y 1919, que si bien en un principio no tenían más alcance que el de un catálogo recopilatorio de posibilidades de actuación en todo el ámbito nacional, resultan base imprescindible para la futura planificación de nuestros recursos y sus posibilidades de utilización.

Para hacer posible la intervención estatal y promover el desarrollo de esta riqueza natural, se formulan leyes de auxilio, que son claro ejemplo de la visión realista del Estado moderno sobre la necesidad pública de los aprovechamientos hidráulicos, quedando sentadas unas bases firmes de la futura política hidráulica.

Paralelamente a los regadíos se fueron desarrollando los recursos hidráulicos como fuente de producción de energía eléctrica, mediante concesiones a la iniciativa privada. La mayor parte de los saltos construidos en este período aprovechaban caudales fluyentes, pero ya se inicia la construcción de embalses reguladores de cierta importancia (Trempl y Camarasa con casi 400 Hm³ de capacidad) para garantizar la producción energética, que constituyen en su época obras de la máxima envergadura mundial.

3. La década de los años veinte.

Los sucesivos planes redactados en las dos primeras décadas del siglo van produciendo sus frutos. La capacidad total de los embalses alcanza la cifra de 700 Hm³, lo que permitió incrementar en cerca de un 30 por 100 las disponibilidades existentes a principio de siglo. La atención del Estado a las obras hidráulicas es creciente, habiéndose multiplicado por más de ocho veces las inversiones anuales para las

obras desde el comienzo del primer plan (1902). La importancia que va adquiriendo la política hidráulica requiere la reestructuración administrativa, y en 1926 se da un paso decisivo cristalizando la organización con la creación de las Confederaciones Hidrográficas, gracias a la gran visión del entonces Ministro de Obras Públicas, Conde de Guadalhorce.

Las Confederaciones Hidrográficas aparecen como culminación de un proceso de inquietud intelectual en el que la política hidráulica era el eje más calificado. Con el carácter peculiar de organismos autónomos de la Administración del Estado, agruparon a todos los usuarios, tanto individuales como comunidades y sindicatos centrales, permitiendo así la unidad de explotación de las cuencas hidrográficas, coordinando los diversos intereses en juego y manteniéndose dentro de las directrices de la Ley de Aguas. Las Confederaciones Hidrográficas al actuar dentro del marco de regiones naturales hidráulicas pudieron desarrollar una labor de estudio y planificación cada vez más integral con criterio de unidad, dedicando una atención preferente a un aspecto fundamental para nuestro desarrollo futuro: la regulación de los ríos españoles. Durante esta década se sitúa la capacidad de embalse en cifra superior al doble de la existente a su comienzo, llegándose a más de 1.500 Hm³, siendo de destacar también la contribución energética al desarrollo de la regulación a través de los embalses de Burguillo y Cala, con más de 250 Hm³.

Este planteamiento regional hidrográfico ha sido recientemente imitado por otros países, pero podemos proclamar con orgullo nuestra "paternidad" casi cincuentenaria.

4. La década de los años treinta.

La madurez, cada vez más acusada, que va adquiriendo la actuación estatal en el aprovechamiento de los recursos, hace sentir la falta de un auténtico Plan Nacional de Obras Hidráulicas que contemple los problemas del país en su conjunto. En 1933 el ilustre ingeniero D. Manuel Lorenzo Pardo, lo redacta con una formidable visión de carácter nacional, y aun siendo desde el punto de vista técnico solamente un bosquejo, fue un paso inicial decisivo para la planificación hidráulica española, al plantear la

necesidad de contemplar la corrección del desequilibrio hidrográfico peninsular como uno de los factores necesarios para nuestro desarrollo. Aun cuando este Plan no llegó a aprobarse oficialmente porque, sometido a los embates de la información pública, naufragó por la oposición que suscitó al tocar el difícil problema de los transvases, puede considerarse como una base sólida, orientadora de la futura actuación del Estado en las obras hidráulicas, como más adelante veremos.

En esta década, y teniendo en cuenta la paralización provocada por nuestra guerra de liberación, la labor realizada en materia de regulación es muy destacable, pues se llega a los años cuarenta con una capacidad de embalse de unos 4.000 Hm³, aun cuando es preciso reconocer que la mayor parte de la regulación adicional conseguida (unos 1.700 Hm³, es decir, un 70 por 100), fue a cargo del sector energético, siendo el exponente más característico el embalse del Esla, que con sus casi 1.200 Hm³ de capacidad fue "record" español durante bastantes años.

5. Desde los años cuarenta hasta nuestros días.

En el comienzo de la década de los años cuarenta, la superficie total del regadío español alcanzaba la cifra de 1.500.000 Ha., de las que solamente unas 450.000 Ha. estaban afectadas por obras del Estado. Una gran parte del regadío tradicional español seguía sometido a los avatares de la adversa hidrología. De la capacidad de embalse en explotación, prácticamente un 60 por 100 se había construido totalmente o con la cooperación del sector energético, y aun cuando en muchos casos esta regulación se coordinaba con la utilización agrícola, era urgente acometer de forma definitiva la creación de la infraestructura hidráulica necesaria para transformar nuestros aprovechamientos agrícolas eventuales en regadíos intensivos, que permitiesen obtener la máxima rentabilidad a la labor realizada durante muchas generaciones.

En 1939 se redactó el Plan General de Obras Públicas, que en su capítulo de Obras Hidráulicas, sin descartar la posible actuación futura en materia de corrección del desequilibrio hidrográfico preconizado por Lorenzo Pardo en 1933, centró su atención en esta tarea de regulación

y programó las posibles actuaciones de expansión, recopilando lo que se había propuesto y no realizado en los planes anteriores.

La problemática específica que planteaba la creación de nuevos regadíos en época tan difícil como la de la postguerra aconsejó intensificar la actuación estatal a través del Ministerio de Agricultura con la creación del Instituto Nacional de Colonización, hoy de Reforma y Desarrollo Agrario, para sustituir la labor de los propietarios de las futuras zonas regables prevista en la Ley de Auxilios de 1911.

La economía española en aquella época se basaba fundamentalmente en la producción agrícola. La falta de industrialización de nuestro país era bien notoria y durante los primeros años se dedicó atención preferente al desarrollo industrial para lograr un cierto equilibrio agrícola-industrial del que tan necesitada estaba nuestra patria, sin olvidar, naturalmente, que la agricultura era y había de seguir siendo por algún tiempo pilar fundamental de nuestra economía y que, por tanto, de su modernización y desarrollo dependía en gran parte que la evolución industrial encontrase un fundamento económico de consolidación e impulso. Por otro lado, el desarrollo industrial exigió también la utilización de los recursos hidráulicos en su vertiente energética con mayor celeridad que hasta entonces, al constituir la hidroeléctrica la fuente de energía más barata y abundante a disposición del país.

Durante la década de los años cuarenta la labor en regadíos tuvo que ser forzosamente reducida por las dificultades económicas y de todo tipo que se atravesaron, habiéndose transformado en este período solamente unas 90.000 hectáreas, pero se iniciaron las grandes obras de regulación para asegurar los regadíos tradicionales (embalses del Ebro, Tranco de Beas, Generalísimo, Alarcón, etc.), que permitieron en los años siguientes asegurar las dotaciones de las fértiles vegas del Ebro, Guadalquivir y de los milenarios regadíos valencianos.

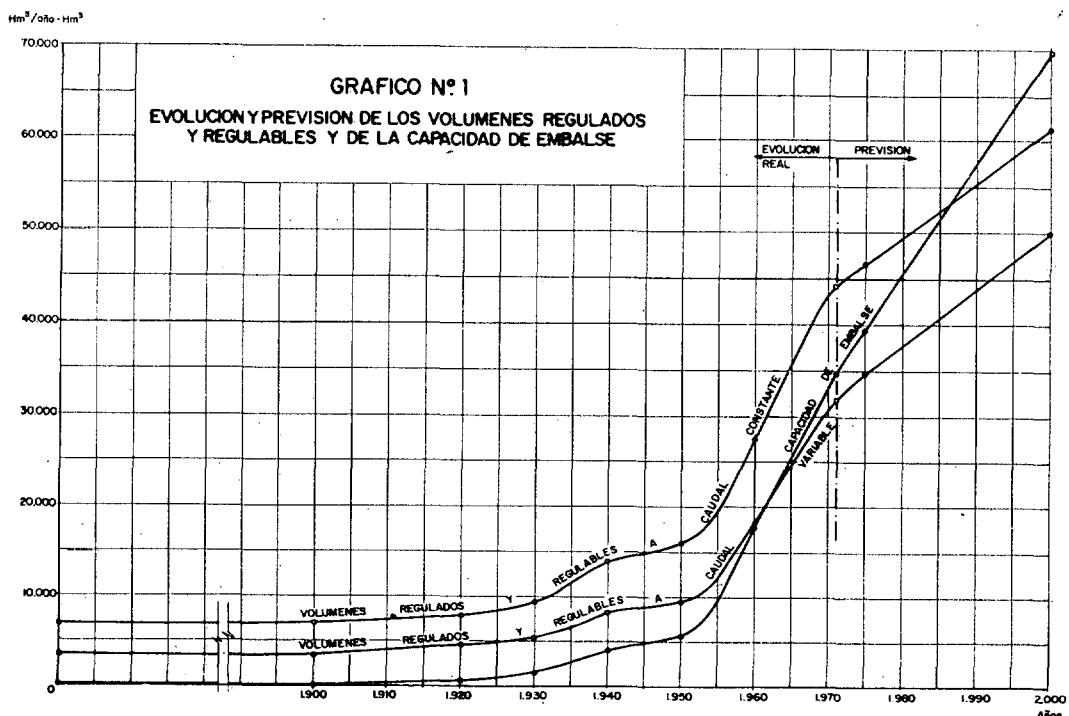
Como hemos podido apreciar, los planes de actuación hasta 1940 se centraron fundamentalmente en el desarrollo de los regadíos. A partir de este momento se comienza a sentir la necesidad de actuar en un sector cada vez más pujante que es el de abastecimientos a poblaciones, para ayudar a los municipios en la importante tarea que tenían encomendada y que

difícilmente podrían desarrollar por falta de medios técnicos y fundamentalmente económicos. Se promulgan las disposiciones de auxilios que han constituido la base para la actuación posterior en este importante sector de servicios.

El despegue realmente espectacular de las disponibilidades se inicia en la década de los años cincuenta, y en los últimos veinte años puede calificarse de impresionante la labor realizada en materia de regulación. En estos veinte años se ha multiplicado por cinco la capacidad de embalse creada en los mil novecientos cincuenta años de historia que les precedieron. En el gráfico 1 que se adjunta se refleja globalmente para el país la evolución de la capacidad de embalse y de las correspondientes disponibilidades.

la necesidad de centralizar la planificación a escala nacional. El marco de las cuencas naturales de los ríos abarcados por las Confederaciones Hidrográficas queda estrecho. Los problemas hidráulicos del país deben contemplarse con una visión de conjunto, y se hace realidad ya a corto plazo la necesidad de corregir el desequilibrio hidrográfico nacional, propuesto con genial intuición por D. Manuel Lorenzo Pardo, treinta años antes, como uno de los factores esenciales de nuestra política hidráulica para subsanar el segundo grave defecto de nuestra hidrología: la desigual distribución geográfica de los recursos.

Para llevar a cabo esta planificación integral se crea el Centro de Estudios Hidrográficos, como Organismo Asesor y Consultivo de la Di-



Esta eficaz política de regulación, que ha conseguido corregir en gran medida la desigual distribución en el tiempo de nuestras precipitaciones, logrando restablecer una regularidad en los regímenes naturales de los ríos para crear corrientes permanentes donde estrictamente tan sólo había torrentes, ha sido la base fundamental de la moderna planificación integral hidráulica española.

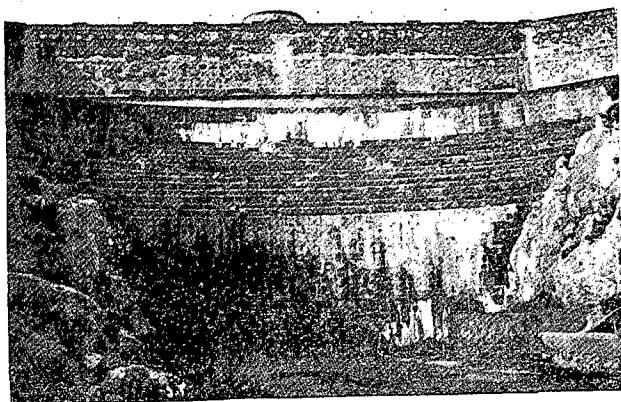
En la década de los años sesenta se siente

rección General de Obras Hidráulicas, que concentra sus esfuerzos en la redacción de los inventarios de recursos y demandas en usos consumtivos.

El Inventario de Recursos Hidráulicos Superficiales realizado por cuencas hidrográficas constituye uno de los trabajos más importantes llevados a cabo en materia de aguas. Se han podido cuantificar los recursos naturales del país, estimándose en unos 106.000 Hm³/año

a finales de la década de los sesenta, del Acueducto Tajo-Segura como primera etapa de esas grandes operaciones de cirugía hidráulica que son los transvases hidrográficos.

También a principios de esta década se introducen reformas administrativas importantes, desglosando de las Confederaciones Hidrográficas la labor de policía, control y vigilancia de las aguas públicas mediante la creación de las Comisarías de Aguas dentro de las mismas regiones hidrográficas. De esta forma, el Estado ejerce directamente y sin posibles interferencias de los usuarios, la labor de concesión y fiscalización del buen uso del agua de acuerdo con la legislación vigente, y quedan las Confederaciones Hidrográficas para las importantes tareas de promoción de planes regionales, construcción de los esquemas hidráulicos y explotación adecuada de los mismos. Las Comisarías de Aguas tienen por delante una misión trascendental en materia de control de calidad para evitar la contaminación creciente que el desarrollo trae como secuela.



Presa de Almansa

la aportación media de nuestros ríos, en 150.000 gigavatios·hora por año el potencial hidroeléctrico bruto, evaluándose, asimismo, las disponibilidades actuales y futuras, función de la capacidad de embalse disponible y prevista.

El potencial de regadío se evalúa en unos 4.500.000 Ha recopilando datos relativos a todos los sistemas en explotación, construcción y planes en proyecto y estudio, que sucesivamente van siendo sometidos a un análisis de viabilidad técnico-económica, que permite disponer de las acciones más calificadas que el país tiene para su desarrollo agrario, y su orden de prioridad desde el punto de vista económico. Las necesidades, cada vez más importantes en materia de abastecimientos domésticos e industriales, requerían el conocimiento adecuado de la situación y su posible evolución a largo plazo. Con este objetivo se redactó específicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos como soporte básico para programar la actuación futura en este importante y prioritario sector.

Con estos elementos de base se realizan por primera vez los balances hidráulicos nacionales que permitieron estudiar y plantear las líneas maestras de los esquemas de corrección del desequilibrio hidrográfico, sin afectar los desarrollos potenciales de las cuencas que han de contribuir al equilibrio hidráulico del país.

Fruto de esta labor básica es la iniciación,

6. Análisis del pasado, la situación actual y perspectivas futuras.

Hoy en día, cuando el mundo ha adquirido plena conciencia de la importancia del agua como elemento básico para el desarrollo económico y social de los pueblos, producto del crecimiento inexorable de las demandas frente a los limitados recursos de agua dulce de nuestro planeta, bien puede decirse que España nunca ha dejado de ser consciente de esta poderosa realidad, al examinar su trayectoria histórica. Las inquietudes y preocupaciones del género humano siempre vienen motivadas por fenómenos de escasez, y para nuestro país la disponibilidad de agua siempre ha sido escasa en forma natural, requiriendo gran esfuerzo su utilización.

Como muy acertadamente ha señalado el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, D. Gonzalo Fernández de la Mora, las graves irregularidades temporal y espacial que presenta nuestra hidrografía significan otros tantos retos a nuestro desarrollo que ha condicionado y condicionan nuestra política hidráulica.

La trayectoria española en el aprovechamiento de sus recursos de agua dulce ha

seguido un lógico proceso histórico, pasando primero por la etapa de desarrollos aislados, producto de imperiosas necesidades locales o promociones bien orientadas, para continuar posteriormente con una visión cada vez más integrada del desarrollo por cuencas hidrográficas y llegar finalmente al planteamiento de la planificación y aprovechamiento de los recursos con carácter nacional, que hoy se considera como meta lógica común para todos los pueblos.

Uno de los instrumentos fundamentales para el establecimiento de una moderna política hidráulica es el balance hidráulico, que permite orientar las actuaciones necesarias para obtener el deseado equilibrio entre disponibilidades y demandas. En este equilibrio, que hasta hace pocos años se consideraba esencialmente en su aspecto cuantitativo, se va concediendo cada vez mayor importancia al aspecto cualitativo, debido a la creciente contaminación de las aguas, cuya corrección representa una de las tareas más trascendentales de la política hidráulica en los países desarrollados.

Aun cuando, hasta fecha muy reciente, no se han realizado con suficiente detalle y perspectiva los balances hidráulicos del país, el desarrollo de los recursos hidráulicos españoles ha seguido siempre muy estrechamente la política adecuada de garantizar las demandas, sobre todo a partir del momento en que el progreso de la técnica de construcción de presas permitió acometer las grandes realizaciones que hoy podemos presentar al mundo con orgullo. Esta acertada trayectoria es producto de la gran capacidad y visión de los hombres que han llevado el timón de las obras hidráulicas en nuestro país.

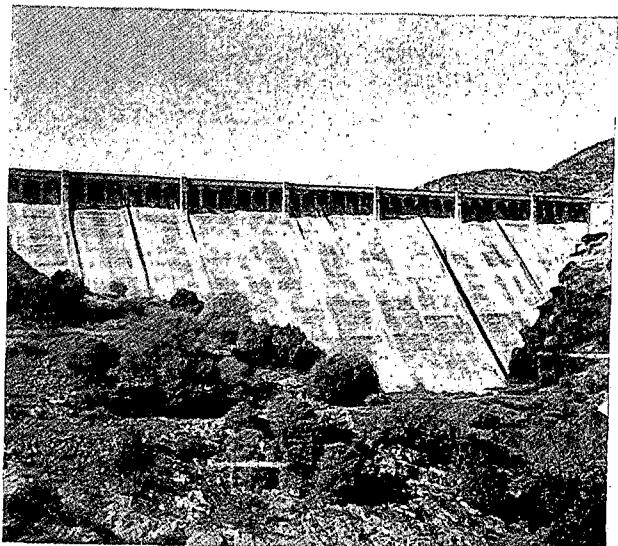
Los 37.000 Hm³ de capacidad de embalse de que hoy dispone nuestro país (35 por 100 de nuestros recursos naturales) y que lo sitúan en el tercero del mundo en orden al número de sus grandes presas, permiten regular más de 40.000 Hm³/año para atender adecuadamente las demandas del momento actual en usos consumtivos y producir unos 35.000 GWh/año de origen hidráulico, que supone, aproximadamente, el 50 por 100 de la demanda actual de energía eléctrica.

El Inventario de Recursos Hidráulicos estima la capacidad potencial de embalse en el doble, aproximadamente, de la actual, es decir, unos

70.000 Hm³, con lo que será posible regular cerca del 60 por 100 de nuestros recursos naturales, y desarrollar el potencial hidroeléctrico útil que se estima en unos 60.000 GWh/año (un 40 por 100 del potencial bruto), con lo que se podrá atender el potencial de riegos por desarrollar (unos 2.000.000 Ha) y las crecientes necesidades para usos domésticos e industriales.

Las acciones que se proyectan para continuar la corrección del desequilibrio hidrográfico corresponden al aprovechamiento de los excedentes del Ebro en el litoral mediterráneo, mediante obras de gran envergadura que situarán en las zonas deficitarias más de 3.000 hectómetros cúbicos por año, que junto con los 1.000 Hm³/año del transvase Tajo-Segura permiten contemplar con optimismo y tranquilidad el desarrollo de esta privilegiada zona para la agricultura, industria y turismo, cuyo principal factor limitante es el agua.

La preocupación a escala mundial sobre los problemas del agua, a que hacía referencia anteriormente, ha fructificado en numerosas reuniones y Congresos Internacionales que han ido perfilando y concretando los problemas más importantes, cuya solución es denominador común para una gestión eficaz del agua. De estos importantes acontecimientos (Agua para la Paz, Carta Europea del Agua, Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano, etc.) pue-



Presa de Burgillo

den derivarse principios generales de política hidráulica que me atrevo a resumir en cuatro:

- Dominio público.
- Planificación.
- Explotación controlada.
- Conservación.

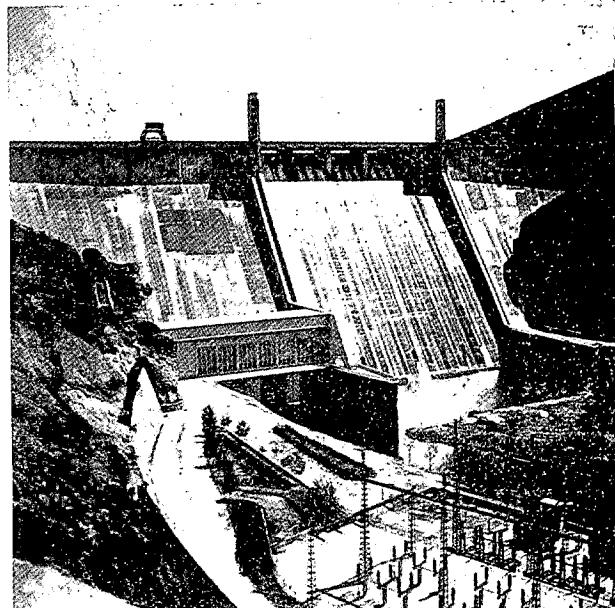
Todos ellos han sido y continúan siendo directrices básicas en nuestro país, y, como ya hemos visto, en dos de ellos, planificación y explotación de recursos hidráulicos, se han alcanzado resultados muy satisfactorios.

Voy a determinar algo más en los otros dos, que constituyen los aspectos de mayor preocupación para la Dirección General de Obras Hidráulicas en el momento presente.

La unidad del ciclo hidrológico exige la Unidad funcional en la Administración del agua para un aprovechamiento integral y eficaz de los recursos. La Ley de Aguas española actual es casi centenaria y, sin menoscabo de su positivo valor, es preciso reconocer que fue más bien una Ley Institucional que una Ley Administrativa, pues la intención del legislador se centró en reconocer y regular normativamente una serie de presupuestos y de situaciones, que recibían así un refrendo legal. La Ley consolidó la falta de un espíritu de unidad funcional en la Administración de las aguas, al mantener el criterio diferenciador del trato administrativo, según la naturaleza jurídica de las mismas reconociendo, inspirada en las Instituciones y en el Digesto, de aguas públicas y privadas. Este criterio diferenciador se encuentra ampliamente superado por la realidad actual, debido al mayor conocimiento científico, al progreso de la tecnología hidráulica y a la escasez creciente de recursos. El texto vigente ha quedado, en partes fundamentales como la expuesta, realmente anticuado, sobre todo si se tienen en cuenta que durante la última centuria todo lo que se refiere al agua y a sus aplicaciones ha sufrido cambios mayores que en los mil años que la precedieron. Su revisión y puesta al día es totalmente necesaria, y debe inspirarse en un criterio unitario, por lo que se refiere a la Administración de todos los recursos hidráulicos, única fórmula posible para garantizar su máximo y mejor aprovechamiento. Esta inquietud viene siendo motivo de preocupación por la Dirección General de Obras Hidráulicas desde

hace años, y recientemente ha preparado un Anteproyecto de nueva Ley de Aguas acorde con la realidad actual.

El segundo aspecto a que me refería es la conservación de los recursos. Es un hecho que en la época de progreso industrial en que vivimos la contaminación ha ido íntimamente ligada al desarrollo. Hasta hace pocos años, el objetivo principal que se marcaron los pueblos fue aumentar a toda costa el índice de renta per cápita, sin prestar demasiada atención a los



Presa de Buendía

efectos poco directos, cuyas "deseconomías externas" iban creciendo inconvenienteamente, y, a veces, hasta amenazadoramente. La contaminación de las aguas es un claro ejemplo de ello, y, así, en algunas regiones del mundo, la polución fue creciendo en forma tan vertiginosa, que los mecanismos de policía o de previsión existentes no tuvieron tiempo de reaccionar de forma efectiva, y se crearon situaciones de difícil control.

Sin embargo, el hecho de que el desarrollo haya tenido secuelas como la polución de los ríos, no puede alterar otro de superior orden de magnitud: el hecho de que el balance general de la política de desarrollo económico que ha guiado al mundo en los últimos decenios sea abrumadoramente positivo.

Aun cuando gran parte de las zonas contaminadas lo siguen estando hoy en día, es preciso reconocer que en los últimos dos años la masa de medidas preventivas que se han tomado en todo el mundo ha puesto de manifiesto el factor más importante y esperanzador: la conciencia pública que existe para atajar el problema.

En España la situación no es, hoy por hoy, particularmente alarmante, ni tampoco desborda un cuadro razonable en que su génesis pueda ser lógicamente explicada, ni tampoco es desventajosamente incongruente con respecto a comparaciones con otros países, pero es preciso tener presente que la contaminación de nuestras aguas públicas se degrada muy de prisa: primero, por estar agravándose efectivamente como consecuencia muy directa de la rápida expansión industrial. Y segundo, por exigirse cada vez mayor calidad a las aguas como consecuencia de la progresiva mejora de la calidad de la vida en nuestro país.

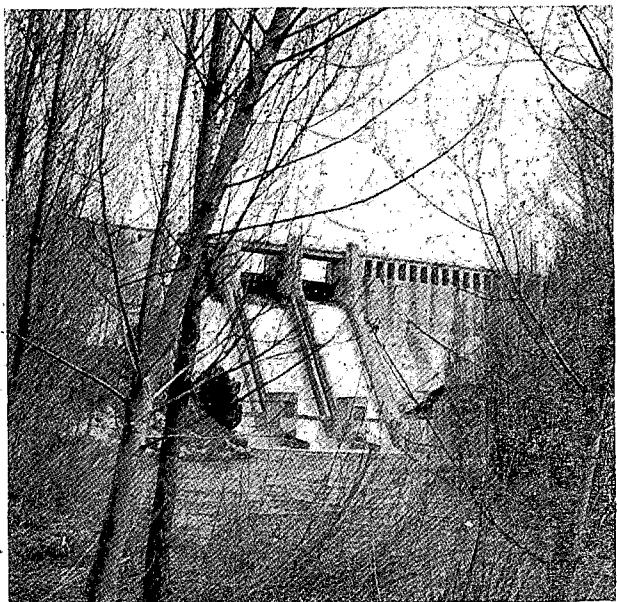
En la reciente reestructuración de la Dirección General de Obras Hidráulicas se ha reflejado esta inquietud al completar la denominación de la Comisaría Central de Aguas con el subtítulo "y de Lucha contra la Contaminación".

El tratamiento del problema no es sencillo. En los países de economía de mercado el principio "el que contamina, paga" es el que encuentra mayor aceptación. Sin embargo, en

nuestro país este principio, recogido en la legislación en materia de vertido a los cauces públicos, al establecer de forma demasiado simplista que el agua debe ser devuelta en condiciones de calidad no inferiores a las que poseía cuando fue derivada, no ha resultado hasta el momento operante por demasiado estricto. Por ello, aunque puede ser admitido como directriz de carácter general cara al futuro, se debe contemplar con suficiente flexibilidad para no excluir el uso de mecanismos complementarios, como los auxilios económicos estatales, las medidas estimulantes de tipo fiscal, etc., que permitan acometer los problemas actuales planteados con un criterio realista. Afortunadamente, la tecnología para reducir a valores aceptables la contaminación doméstica e industrial está prácticamente a punto, y puede centrarse el problema de la lucha contra la contaminación en el aspecto económico. Esta conclusión es altamente satisfactoria cara al futuro, si se tiene en cuenta que, según los estudios más recientes, la repercusión económica de implantar una industria moderna no contaminante, dentro de límites aceptables, no es, en principio, nada prohibitiva.

Además de las dificultades de orden económico, es preciso superar las dificultades de índole legislativa para el establecimiento de una política más efectiva de protección de las aguas públicas. En el Anteproyecto de nueva Ley de Aguas se han elaborado soluciones para estos problemas, y, más en conexión con el tema de vertidos, está en redacción un Proyecto de Ley específico sobre el tema de la contaminación de las aguas públicas.

No quiero terminar sin resaltar la importancia que para el desarrollo de nuestro país ha tenido la creación de esa formidable infraestructura hidráulica que poseemos. Sin embargo, no acaba aquí la tarea, pues la creciente demanda de agua nos demanda una labor futura más importante que la ya realizada. Nuestros embalses reguladores, pilar fundamental de la economía española, requieren una explotación cada vez más compleja e integrada, y nuestros limitados recursos una conservación cada vez más atenta y perfecta, pues si el agua ha constituido desde todos los tiempos uno de los factores decisivos en el progreso de la civilización, es en la época actual cuando se ha hecho más patente su imprescindible necesidad.



Presa de Alarcón